

**RESOLUCION DIRECTORAL**

Breña, 03 de Octubre de 2023

**VISTO;** el expediente con Registro N° 016307-2023, que contiene la Nota Informativa N° 449-SM-DIDAP-INSN-2023, la Nota Informativa N° 016616-2023-DIDAP-INSN, la Nota Informativa N° 107-DEIDAT-INSN-2023 y el Memorandos N° 537-2023-DG/INSN, emitido por la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 170-2022/MINSA de fecha 03 de Marzo del 2022, que aprobó la Norma Técnica de Salud N° 184-MINSA-DIGEMID-2022 "Norma Técnica de Salud para la Implementación del Programa de Optimización del Uso Antimicrobiano a nivel hospitalario, precisa en el capítulo V. Disposiciones Generales del numeral 5.1 Definiciones Operativas la definición de la Unidad PROA, señalando como una unidad funcional constituida por un grupo multidisciplinario de profesionales encargados de llevar a cabo las actividades de intervención y estrategias del Programa de Optimización del Uso Antimicrobiano PROA;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias, tiene por finalidad buscar que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, teniendo una estructura orgánica y funcional dirigida al logro de sus objetivos como institución;

Que, el artículo 22 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, establece que la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente es el Órgano de línea del Instituto Nacional de Salud del Niño, dependiente de la Dirección General;

Que, con Resolución Directoral N° 235-2022-INSN-DG, de fecha 31 de agosto del 2022, se aprobó la creación del "Equipo de Trabajo de Optimización del Uso Antimicrobiano del Instituto Nacional de Salud del Niño";

Que, con fecha 13 de Setiembre del 2023, el Lic. TM. José María OLIVO LÓPEZ, presenta una solicitud dirigida al Director General, manifestando que por cuestión de tiempo no es posible continuar como Representante alterno en el "Equipo de Trabajo de Optimización del Uso Antimicrobiano del Instituto Nacional de Salud del Niño, como representante del Servicio de Microbiología, cargo al que fue designado mediante Resolución Directoral N° 235-2022-INSN- DG;

Que, a través de la Nota Informativa N° 449-SM-DIDAP-INSN-2023, de fecha 15 de setiembre del 2023. la Jefa del Servicio de Microbiología acepta la renuncia del Lic. TM. José María OLIVO LÓPEZ, como representante alterno del Servicio de Microbiología como señala la Resolución Directoral N° 235-2022-INSN-DG y propone a la Lic. TM Zaida SAHUANAY BLACIDO, como representante alterno del Servicio de Microbiología;

Que, a través de la Nota Informativa N° 016616-2023- DIDAP-INSN-2023, de fecha 15 de setiembre del 2023. la Jefa (e) del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Patología, informa a la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento que no tiene inconveniente en aceptar la renuncia del Lic. TM. José María OLIVO LÓPEZ, y propone como reemplazo a la Lic. TM. Zaida SAHUANAY BLACIDO, personal del Servicio de Microbiología;

Que, con Nota Informativa N° 107-DEIDAT-INSN-2023, de fecha 18 de setiembre del 2023, la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, informa al Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, que acepta la renuncia del Lic. TM. José María OLIVO LÓPEZ, como Representante alterno del "Equipo de Trabajo de Optimización del Uso de Antimicrobiano del Instituto Nacional de Salud del Niño", quien fue designado mediante Resolución





Directoral N° 235-2022-INSN-DG y propone como reemplazo a la Lic. TM. Zaida SAHUANAY BLACIDO quien formara parte del referido grupo de trabajo;

Que, según Memorando N° 537-2023-DG/INSN, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico disponer la elaboración del acto Resolutivo de reconfirmación del Equipo de Trabajo de Optimización del Uso Antimicrobiano del Instituto Nacional de Salud del Niño", incorporando a la Lic. T M. Zaida SAHUANAY BLACIDO, como representante alterno del Servicio de Microbiología del INSN en reemplazo del Lic. TM. José María OLIVO LÓPEZ;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 083-2010-SA/DM, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** Reconfirmar el Equipo de Trabajo de Optimización del Uso Antimicrobiano Instituto Nacional de Salud del Niño, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

M.C. Jorge Luis Candela Herrera	Coordinador del PROA Infectólogo Pediatría del INSN.
M.C. Cesar Walter Romero Ramos	Representante de la Oficina de Epidemiología
M.C. Luisa Verónica Margaret Farroñay Liza	Médico Pediatra. Representante del Servicio de infectología
Q.F. Elizabeth Trujillo Liñan	Representante del Servicio de Farmacia
Q.F. Fernando Pariona Martinez	
Lic. TM. María del Carmen Quispe Manco (Titular) Lic. TM. Zaida Sahuanay Blacido (Alterno)	Representante del Servicio de Microbiología del Departamento de Patología

**Artículo 2°-** Dar por concluida la designación del Lic. TM. José María OLIVO LÓPEZ, como representante alterno del Servicio de Microbiología como miembro del "Equipo de Trabajo de Optimización del Uso de Antimicrobiano del Instituto Nacional de Salud del Niño", efectuada mediante Resolución Directoral N° 235-2022-INSN- DG, dándoles las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 3°.** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/HHC/ MVA/NND.

Distribución  
( ) DG  
( ) OAJ  
( ) OEPI  
( ) OFI  
( ) Archivo